

# ORD. 179/2020 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 6 BARRIO 40 VIVIENDAS, SRES. VELÁZQUEZ-GIACONE.-

*Publicado el 11 diciembre, 2020*

...VISTO:

El Expediente N° 238-E-2020, ingresado por Mensaje N° 140/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Héctor Antonio Velazquez y Sonia Liliana Giacone, solicitan escriturar de manera privada la Vivienda N° 6 del barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" a su favor;

- QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 2 a 4 y 12 a 15 obran los Certificados de pago, tanto de las cuotas correspondientes a la Vivienda como de Tasas Municipales;
- QUE los peticionantes solicitan llevar adelante la escrituración de manera privada, por ante la Notaria Karina Arsanto, obrando a fojas 20 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 6 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto, identificada Catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59, MANZANA 59 a, PARCELA 6, según Plano de Mensura y División 67-14-96, a favor de los Sres. VELAZQUEZ, Héctor Antonio, D.N.I.: 20.428.775 y GIACONE, Sonia Liliana, D.N.I.: 18.197.346.-

ARTICULO 2º - La escrituración mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, que se realizará por ante la Notaria Karina Arsanto, titular del registro Notarial N° 9 del Partido de Salto.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

#### SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 2020.-